Poder Judicial
Ministerio de la Defensa Pública
Unidad Operativa de Contrataciones

Contratación Directa N° 11/2012
"Adquisición de Mamparas"

INFORME DE EVALUACIÓN

1.- INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los tres días del mes de mayo del año dos mil doce, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios ***Lic. Susana Recalde****, Directora General de Administración y Finanzas Interina;* ***Abog. Fernando De Gásperi****, Director Financiero; la* ***Abog. Gloria Duarte****, Asesora Jurídica de la Defensoría General; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a fin de determinar las ofertas, que cumpliendo con los requisitos establecidos, especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente Contratación Directa, contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y las respectivas adendas, sean técnica y económicamente convenientes a los intereses del Ministerio de la Defensa Pública y al Estado Paraguayo.*

2.- APERTURA DE OFERTAS

- *La apertura del Sobre-Oferta se realizó el día 30 de abril de 2012 según consta en el* ***Acta UOC N° 23/2012*** *correspondiente al llamado arriba mencionado y realizado de conformidad a lo establecido en el Artículo 34° de la Ley N° 2051/03, conforme al siguiente detalle:*

N°	RAZÓN SOCIAL	Monto de la Oferta (IVA incluido) Gs.	Formulario de Ofertas	Garantía de Mant. de Oferta	Art. 40, Ley 2051/03
1	**Asintec Bienes y Servicios S.R.L.**	64.062.500	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	**Dycal S.A.**	100.875.000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	**NM Diseños**	63.720.000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	**Handrug**	82.280.000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	**Ing. Szlarkiervicz**	82.680.000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	**Decovip´s**	58.200.000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

El detalle de las ofertas presentadas, se expone en el ***"Cuadro Comparativo de Ofertas"****, que se adjunta y forma parte del presente informe.*

3.- CUMPLIMIENTO LEGAL

De acuerdo a lo establecido en el Articulo 26° -Evaluación de las Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Artículo 61° del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas"; se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en la Carta de Invitación, a efectos de descartar la que no cumpla con

el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizada la oferta en forma individual.

En el examen de los documentos solicitados, se verifica que cumplan con lo siguiente:

***3.1 Suministro de Documentación de Carácter Sustancial**: a) Formulario de la Oferta, conforme con lo requerido en el Anexo 2 de la carta de invitación, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante; b) Declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40.*

La totalidad de los oferentes han presentado la documentación sustancial solicitada

4.- REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR
*Se prosigue con el proceso de evaluación de la oferta más baja presentada correspondiente a la firma **DECOVIP´S**, a fin de comprobar que la misma cumple con las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones:*

Que, del cotejo de la documentación presentada se concluye que la empresa oferente Decovip´s cumple con todos los requisitos exigidos en el pliego de Bases y Condiciones y la oferta se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas

***5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS**. No se han registrado errores aritmeticos*

***6. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS;** De la planilla comparativa de especificaciones técnicas y precios de la oferta presentada por las firmas oferentes cuyos antecedentes forman parte integrante del presente Dictamen, a los efectos de la Evaluación de la oferta, y teniendo en cuenta el llamado a Contratación Directa se manifiesta que:*

*La empresa oferente **DECOVIP´S** ha presentado las documentaciones pertinentes, ha remitido las ofertas por el total de las especificaciones técnicas, donde se constata que se encuentra **APTA Y SUSCEPTIBLE DE ANALISIS** por parte del comité y es la oferta económica mas baja. En ese sentido el Comité de Evaluación, considera oportuno pasar a la siguiente etapa:*

*7. **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES**. La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los diferentes criterios por el Comité de Evaluación conformado para el efecto. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación*

mencionados en el artículo 26 y el Art. 34 - Inc. "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley. La oferta presentada por la empresa ***DECOVIP'S*** *ha sido la aceptada por cumplir con los precios estándar actuales de mercado, cumpliendo la misma, con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego.*

Por lo tanto, considerando el análisis realizado en el presente dictamen y como resultado de la evaluación de la oferta presentada, el Comité de Evaluación,

R E C O M I E N D A

ADJUDICAR *a la empresa* ***DECOVIP'S*** *por la suma de guaraníes* ***CINCUENTA Y OCHO millones DOSCIENTOS MIL (Gs.58.200.000)*** *el presente llamado a* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2012 "ADQUISICIÓN DE MAMPARAS"***

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto, dejando constancia de lo tratado, y en conformidad, se suscribe el acta, previa lectura y ratificación de su contenido.

Lic. Susana Recalde
Directora General de Administración y Finanzas

Abog. Fernando De Gásperi
Director Financiero

Abog. Gloria Duarte
Asesora Jurídica de la Defensoría General